

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

9022

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad ingeniería técnica industrial, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. En fecha 15 de julio de 2024, la Presidencia del IMAS aprobó las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan estratégico por la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consejo Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024 (BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024), la Resolución de 3 de septiembre de 2025 (BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025) y la Resolución de 6 de mayo de 2026 (BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026).

2. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, de 20 de mayo de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería técnica industrial, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 28 de mayo de 2026). El plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 28 de junio de 2026.

Fundamentos de derecho

Primero.- De acuerdo con la base 5 del Anexo I de las bases específicas de la convocatoria, el Tribunal tiene que estar constituido por un mínimo de tres miembros titulares, con el mismo número de miembros suplentes, y el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

El régimen aplicable a los tribunales calificadores se determina en la base 9 del Anexo I de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024; BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024; BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025 y BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026).

Segundo.- La constitución y las normas de funcionamiento y de actuación de los tribunales se regulan por Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears (BOCAIB n.º 36, de 24 de marzo de 1994).

Tercero.- En aplicación del apartado 1 del artículo 13 del Decreto 27/1994, el nombramiento de los miembros de los tribunales se tiene que publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, una vez finalizada el plazo de presentación de instancias.

Cuarto.- El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicta la siguiente



Resolución

1. Designar los miembros que conforman el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería técnica industrial, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears, en la Sede Electrónica del Consell de Mallorca, en el tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.
3. Notificar esta resolución a las personas nombradas, haciéndolos saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección Contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección Contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (4 de septiembre de 2026)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada de Institut Mallorquí d'Afers Socials

(BOIB núm. 86, d'1 de julio de 2021)

Maria Elena Tur Figueruelo

ANEXO I

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería técnica industrial, subgrupo A2, de la oferta pública de ocupación correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidenta titular: Àgueda Marta Arcas Oto

Presidente suplente: Margarita Vallespir Munar

Vocal 1 titular: José Antonio Pérez Reyes

Vocal 1 suplente: Mireia Vich Fluxà

Vocal 2 titular: Maravillas Ruiz Martínez

Vocal 2 suplente: Maria Ferrer Payeras